

Reasentamiento La Victoria II un nuevo hogar para 72 familias en la provincia de Los Ríos



Plan habitacional La Victoria II

El sol radiante y el calor característico en el cantón Quevedo, nos recibe para conocer a los habitantes del sector La Tarabita, parroquia San Cristóbal, donde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda intervino para construir el reasentamiento “La Victoria II” que beneficia a 71 familias que antes habitaban en una zona de riesgo.

A través de este plan habitacional se brindó ayuda a los moradores que asentaron sus casas de caña, por largo tiempo en las riberas del Río Quevedo y el aumento del caudal destruyó algunas de las viviendas.

Desde el MIDUVI se ejecutaron todos los trámites para garantizar una vivienda adecuada a estas familias que por una mala decisión las construyeron a la

ribera del río. La constancia y esfuerzo de los habitantes motivó a toda la comunidad para conseguir el objetivo de edificar el nuevo reasentamiento. Por ello el proyecto Victoria II, nace como un homenaje a la tenacidad para superar los obstáculos que vivieron sus habitantes en el tiempo de destrucción de sus viviendas.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, a través de la dirección provincial invirtió en esta obra un total de USD 1'085.714,52.

El 29 de abril de 2013, cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo entregó los terrenos para la

construcción de las viviendas, el panorama desolador que se mostraba a las orillas del río, pasaría al olvido.

El MIDUVI benefició a las familias con el bono de reasentamiento por un valor de USD 13.500,

de los cuales USD 9.091 se utilizaron en la construcción de cada casa y la diferencia en infraestructura para servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aceras, bordillos, entre otros.



Los niños disfrutaban del espacio verde en Victoria II

Una victoria para el Buen Vivir



Vivienda tipo palafítica

Mélina Palma, beneficiaria reubicada, nos cuenta su experiencia en su nuevo hogar, “aquí es bonito vivir porque somos unidos y trabajamos en equipo, cada 15 días participamos de reuniones con todos los moradores y solucionamos los inconvenientes que se nos presentan”.

La participación y unidad de la ciudadanía genera un ambiente sano de convivencia, cuando existen días festivos organizan eventos que promueven la confraternidad de toda la colectividad.

La mayoría de los moradores que viven en este reasentamiento trabajan en empacadoras de importación de banano, otros se dedican a la crianza de cerdos, a la venta de comida y frutas, actividades que

constituyen el sustento diario de sus familias.

José Molina después de vivir por más de 25 años en La Tarabita, nos dice que durante estos seis últimos meses en el reasentamiento la Victoria II, los cambios fueron positivos, “tengo un negocio donde vendo frutas, y todos los días salgo a las escuelas a vender mi producto, esta casa representa para mí, un techo seguro”.

Además los ciudadanos tienen acceso al servicio de transporte, ya que las líneas de buses transitan cerca del reasentamiento, lo que facilita la movilización desde y hacia el centro del cantón.

El mismo cambio de vida siente Dolores Murillo, madre de tres

niños, nos cuenta que gracias a la venta de comida logró ahorrar dinero para invertirlo en su vivienda, “estoy agradecida con el Gobierno Nacional por haberme dado un hogar, por proteger a mis hijos y sacarnos de la zona de riesgo donde antes estábamos”, acotó Dolores.

Las viviendas entregadas por el MIDUVI tienen una extensión de 42 metros cuadrados, construidas con hormigón armado, cuentan con sala, comedor, cocina, dos dormitorios y todos los servicios básicos.

La gestión del Ministerio de Vivienda también comprende el acompañamiento social que se brinda a las familias que son reubicadas, para generar mayor sentido de pertenencia

en el nuevo hábitat.

El Gobierno Nacional ha pedido enfáticamente que no se invadan terrenos, pues no habrá tolerancia para estos actos ilegales. El Código Orgánico Integral Penal en el Artículo 245, sobre la invasión de áreas de importancia ecológica, señala: “la persona que invada las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o ecosistemas frágiles será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”. Se aplicará el máximo de la pena prevista cuando:

► Como consecuencia de la invasión, se causen daños graves a la biodiversidad y recursos naturales.

► Se promueva, financie o dirija la invasión aprovechándose de la gente con engaños o falsas promesas.

La prevención no solo es tarea de la administración pública, todos debemos fomentar espacios seguros y sostenibles.

Durante estos ocho años de Revolución Ciudadana, el Gobierno Nacional, a través del MIDUVI, invirtió en la provincia de Los Ríos, un total de USD 4'654.183,71 mejorando la calidad de vida de 413 familias.



Dolores Murillo en su puesto de comida



Puesto de frutas - José Molina